



### **ACUERDO No 294 DE 2016**

(24 de Junio)

# "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL FONDO DE EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, ACUERDO 279 DE 2015"

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, y Acuerdo 193 de 2013.

#### **ACUERDA:**

ARTICULO 1. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$98.207.281.791), así:

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2016 CONTRACREDITOS	VALOR
0402 -	FONDO DE EDUCACION	98,207,281,79
0402 - 3 -	INVERSION	98,207,281,79
0402 - 3 - 2	FONDO DE EDUCACION	98,207,281,79
0402 - 3 - 2 1	PRESTACION DE SERVICIO	84,184,358,59
0402 - 3 - 2 1 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,800,000,000
0402 - 3 - 2 1 1 1	CONSTRUCCION	2,800,000,000
0402 - 3 - 2 1 1 1 1	PROG. 13 SIN MIEDO A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	2,800,000,000
0402 - 3 - 2 11111	SUBP. 33 AMPLIACION DE COBERTURA	2,800,000,00
0402 - 3 - 2 1 2	DOTACION	100,000,000
0402 - 3 - 2 1 2 1	PROG. 3 SIN MIEDO A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	100,000,00
0402 - 3 - 2 12 11	SUBP 36. DOTACION Y OPERACION DEL SECTOR EDUCATIVO	100,000,00
0402 - 3 - 2 1 3	RECURSO HUMANO	81,284,358,59
0402 - 3 - 2 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	81,284,358,59
0402 - 3 - 2 1 3 2 1	PROG. 13 SIN MIEDO A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	81,578,320,63
0402 - 3 - 2 13 2 11	SUBP. 31 OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	81,284,358,59
0402 - 3 - 2 13 2 112	SUBP. 32 PERMANENCIA	293,962,04
0402 - 3 - 2 2	CALIDAD	2,926,239,71
0402 - 3 - 2 2 2	DOTACION	300,000,00
0402 - 3 - 2 2 2 1	PROPIA DEL SECTOR	300,000,00
0402 - 3 - 2 2 2 1 3 1	PROG. 15 CALIDAD	300,000,000
0402 - 3 - 2 2 2 13 12	SUBP. 43 TICS PARA LA EDUCACIÓN	300,000,00
0402 - 3 - 2 2 3	RECURSO HUMANO	2,626,239,71
0402 - 3 - 2 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	2,626,239,71
0402 - 3 - 2 2 3 2 1	PROG. 15 CALIDAD	2,556,239,71
0402 - 3 - 2 2 3 2 11	SUBP. 40 OPERACION DEL SECTOR EDUCATIVO	1,809,113,44
0402 - 3 - 2 2 3 2 12	SUBP. 41 GESTION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	360,000,00
0402 - 3 - 2 2 3 2 13	SUBP. 44 TALENTO HUMANO	387,126,27
0402 - 3 - 2 2 3 2 2	PROG. 16 SIN MIEDO A LA EFICIENCIA	70,000,000
0402-3-223221	SUBP. 45 MEJORAMIENTO Y GESTION	70,000,00
0402 - 3 - 2 3	CALIDAD GRATUIDAD	6,273,942,06
0402 - 3 - 2 3 3	RECURSO HUMANO	6,273,942,06
0402 - 3 - 2 3 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	6,273,942,06
0402 - 3 - 2 3 3 2 1	PROG. 15 CALIDAD	6,273,942,06
0402 - 3 - 233211	SUBP. 41 GESTION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	6,273,942,06







0402 - 3 - 2 7	OTROS GASTOS EN EDUCACION	4,822,741,417
0402 - 3 - 2 7 3	RECURSO HUMANO	4,822,741,417
0402 - 3 - 2 7 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	4,822,741,417
0402 - 3 - 2 7 3 2 1	PROG. 14 NUTRICION ESCOLAR	4,822,741,417
0402 - 3 - 2 7 3 2 11	SUBP. 37 ALIMENTACION ESCOLAR	4,822,741,417

ARTICULO 2. Acredítese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$98.207.281.791), así:

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2016 CREDITOS	VALOR
0412 -	FONDO DE EDUCACION	98,207,281,79
0412 - 3	INVERSION	98,207,281,79
0412 - 3 - 2	SECTOR EDUCACION	98,207,281,79
0412 - 3 - 2 1	PRESTACION DE SERVICIO	83,592,809,19
0412 - 3 - 2 1 3	RECURSO HUMANO	83,592,809,19
0412 - 3 - 2 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	83,592,809,19
0412 - 3 - 2 1 3 2 1	PROGRAMA 1: UNIDOS POR EL ACCESO Y PERMANECIA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	83,592,809,19
0412 - 3 - 2 13 2 11	SUBPROGRAMA 1: COBERTURA EDUCATIVA	83,592,809,19
0412 - 3 - 2 2	CALIDAD EDUCATIVA	4,550,595,070
0412 - 3 - 2 2 3	RECURSO HUMANO	4,550,595,07
0412 - 3 - 2 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	4,550,595,07
0412 - 3 - 2 2 3 2 1	PROGRAMA 2: UNIDOS POR LA JORNADA ÚNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN PAZ.	4,550,595,07
0412 - 3 - 2 2 3 2 11	SUBPROGRAMA 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA ÚNICA	4,160,595,07
0412 - 3 - 2 2 3 2 12	SUBPROGRAMA 3: EN CAMINO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMPETENCIAS BILINGÜES	390,000,00
0412 - 3 - 2 3	CALIDAD GRATUIDAD	6,273,942,063
0412 - 3 - 2 3 3	RECURSO HUMANO	6,273,942,06
0412 - 3 - 2 3 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	6,273,942,063
0412 - 3 - 2 3 3 2 1	PROGRAMA 2: UNIDOS POR LA JORNADA ÚNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN PAZ	6,273,942,063
0412 - 3 - 2 3 3 2 11	SUBPROGRAMA 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA ÚNICA	6,273,942,06
0412 - 3 - 2 4	OTROS GASTOS EN EDUCACION	3,789,935,459
0412 - 3 - 2 4 3	RECURSO HUMANO	3,789,935,459
0412 - 3 - 2 4 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	3,789,935,459
0412 - 3 - 2 4 3 2 1	PROGRAMA 2: UNIDOS POR LA JORNADA ÚNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN PAZ.	3,789,935,459
0412-3-243211	SUBPROGRAMA 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA ÚNICA	3,789,935,459









**ARTICULO 3.** Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones del sector educación con base en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Junio 24 de 2016

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA

Presidente

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ

Secretaria General









# EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

#### CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 012 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 279 DE 2015 — PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- VIGENCIA FISCAL 2016" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 294 de 2016, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día veinte (20) de junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO

Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General





# EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

#### CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 294 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL FONDO DE EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, ACUERDO 279 DE 2015"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 012 de 2016, el día veinte (20) de junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA

Presidente











#### **DESPACHO ALCALDE**

#### DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016), se recibió el ACUERDO Nº. 294 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL FONDO DE EDUCACIÓN DEL PRSUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ACUERDO 279 DE 2015". Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE Junio 27 de 2016

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

Alcaldesa (e)

FORERO GRACIA